

# MENSAGE

QUE

EL LIBERTADOR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DIRIGE

A LA LEGISLATURA

DE

1862.



LIMA, 1862.

IMPRENTA DEL GOBIERNO  
POR EUSEBIO ARANDA.

**Señores:**

**VENGO A INFORMAROS**, en cumplimiento de la Ley Constitucional, sobre el estado de la Administracion pública, felicitando ante todo á los **Legisladores** de mi patria por hallarse hoy reunidos, gracias sean dadas á la Excelsa Providencia, bajo los auspicios de la paz y el orden que reinan en todos los ámbitos de la República.

**DESDE** que en iguales circunstancias tuve el honor de dirigiros la palabra al abrirse las sesiones de 1860, ninguna ocurrencia considerable ha venido á perturbar las buenas relaciones en que habitualmente vivimos y procuramos mantener con todas las potencias de América y Europa, con quienes nos ligan vínculos más ó ménos estrechos.

**MIRANDO** siempre con ojos de benevolencia y con natural predileccion á todos los Estados de Sud-América, aun aquellos de cuyo Gobierno se hayan recibido graves ofensas, y prestando atencion á las diversas manifestaciones con que el Gabinete de Bolivia ha dado á entender sus deseos de restablecer la amistad y concordia, que errados cálculos de insidiosa y desleal política y el injustificable rompimiento de solemnes tratados, habian conseguido alterar profundamente, el Gobierno

del Perú, acorde con lo dispuesto por la ley, nombró un Ministro, autorizándolo para la discusion y el debido arreglo de las cuestiones pendientes. Sensible es que entretanto, esas disposiciones nuestras, conciliadoras y benévolas, hayan sido recientemente retribuidas con nuevas irrupciones y depredaciones de gente boliviana en nuestra frontera. Solo aguardamos ya para efectuar el envío del Ministro, que enteramente libre aquel país de las convulsiones que con frecuencia lo han atormentado, quede establecido un Gobierno, cuyas condiciones de legalidad y consistencia aseguren el buen éxito de las negociaciones diplomáticas que deben iniciarse, y no se vea la Nación otra vez expuesta á odiosas decepciones como las que ha sufrido á consecuencia del Tratado de Guayaquil

Algo más complicada y difícil es la situacion respecto del Ecuador, porque habiendo desaprobado su Gobierno el Tratado de 28 de Enero de 1860, que dejaba terminadas todas las desavenencias entre esta y aquella República, y habiéndose aumentado por ese hecho y otros posteriores, el catálogo de ofensas irrogadas al Perú, exige indispensablemente el honor nuestro que la justa satisfaccion de estas preceda á todo arreglo de las cuestiones pendientes por medio de negociaciones diplomáticas.

LEGÍTIMAMENTE alarmado el patriotismo del Gobierno con la amenaza á todas las nacionalidades del continente, que envuelve la irregular y violenta anexion de la República de Santo Domingo á la Monarquía Española, protestó solemnemente de aquel ruidoso acto, que todo el mundo viera como un peligro para la independencia y soberanía de otras Repúblicas que hace medio siglo sacudieron el yugo peninsular.

EL Gobierno, luego que llegó á su conocimiento la coalicion de las potencias signatarias del Tratado de Lóndres, nombró y envió á Méjico un Encargado de negocios con importantes fines. Las fuerzas de Inglaterra y España, que llegaron á ocupar ciertas posiciones en aquel territorio, han sido retiradas abandonando sagazmente la empresa: solo quedan ya las de la Francia; y es de esperarse de la justicia y moralidad del Gabinete imperial, y de su respeto al código de las naciones, que no lleguen á realizarse los temores que ha podido inspirar la presencia de su ejército y de ciertos elementos de disociacion que se han aparecido en el territorio. Y aunque el clamor univer-

sal de la prensa europea y americana se levanta cada vez mas alto para denunciar y condenar el proyecto de imponer testas coronadas en América, extirpando las formas y Gobiernos republicanos, se hace difícil creer que tales rumores sean fundados, ó que tal pensamiento si ha existido, prevalezca, ó que pueda realizarse; y mucho ménos, que estos pueblos abduquen su nacionalidad, y acepten un cambio que todos ellos sin excepcion, repugnan, y que tiendan humildemente el cuello para recibir de nuevo el degradante yugo, que una vez rompieron á fuerza de sangre y de imponderables sacrificios. No, las Repúblicas del Nuevo mundo, desde la bahia de Hudson hasta la Tierra del fuego, son y serán libres, independientes y soberanas; porque asi es su voluntad, acorde con sus instintos democráticos, y profundas convicciones, y porque en América la Monarquía es imposible. Méjico responde con su amistad y simpatías á las que el Perú le demuestra y le profesa.

En igual estado de armonía y amigables relaciones nos hallamos con los Gobiernos de Chile, la Confederacion Argentina, Paraguay, Uruguay, Imperio del Brasil, Centro América, Venezuela, Nueva Granada y Hawaii, y cerca de algunos de estos ha acreditado el Gobierno Ministros Residentes ó Encargados de Negocios, segun se ha juzgado necesario. Relativamente á Chile, apenas merece mencion un ligero incidente, que zanjado sin dificultad entre los Gobiernos de aquella y esta República, ni aun ligeramente pudo aliojar los lazos de amistad y fraternidad que las unen.

Entre las principales miras del Gobierno, al ponerse en inmediato contacto con aquellos gabinetes y pueblos hermanos nuestros, está en primer término la general aceptacion y pronta realizacion del tratado continental, que estrechando con un vínculo comun á todas las secciones sud americanas, ponga á salvo su nacionalidad, independendencia y soberanía, de toda extraña intervencion, y de toda tentativa contra sus instituciones democráticas y la forma de Gobierno que desde su emancipacion adoptaron.

El aspecto de la cuestion á que dió origen el legal apresamiento y condenacion por el Poder Judicial, de los buques Norte Americanos "Lizzie Thompson" y "Georgiana," ha variado notablemente. Confiada en la actualidad por el nuevo Presidente de la Union, al Señor Robinson, Enviado Extraordina-

rio y Ministro Plenipotenciario, es probable que en breve reciba este importante negociado una solución satisfactoria y honrosa para ambas Repúblicas.

AL hacer mención del ilustre pueblo Norte Americano, séame permitido expresar los votos que con toda la Nación Peruana hace el Gobierno, porque cese cuanto ántes el calamitoso estado de guerra civil, que de algun tiempo á esta parte ensangrienta y devasta aquellas regiones, asiento firme y privilegiado del genio de la libertad y del progreso.

CONTINÚAN hasta el dia imperturbables la paz y armonía con la Gran Bretaña, para donde recientemente ha partido un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

CON la Francia se celebró un tratado de paz, amistad, comercio y navegacion, cuyas ratificaciones han sido cangeadas en esta capital; y por parte del Gobierno del Perú se aprobaron ya las decisiones de la comision mixta, que habia sido creada para fallar sobre diversas reclamaciones entabladas por súbditos del imperio.

CULTIVAMOS con diversas potencias europeas buenas relaciones, por medio de Agentes diplomáticos y consulares: algunos proyectos de tratado estan en via de negociacion, y otros nos han sido propuestos ú ofrecidos.

EL Gobierno de la Península Española retarda todavia el reconocimiento explícito de nuestra independenciam; y habiendo cancelado las patentes de sus agentes consulares en el Perú, fué preciso retirar los que teniamos establecidos en aquellos dominios.

LA causa de haber retirado tambien el Ajente Diplomático que el Perú tenia en Roma, fué el haberse negado la Santa Sede á las demandas dirigidas por el Gobierno, en beneficio espiritual de los fieles; pero no obstante, se ha dispuesto reunir los datos necesarios para un Concordato.

DIVERSAS reclamaciones interpuestas por algunos miembros de los Cuerpos Diplomático y Consular en favor de sus respectivos nacionales, han sido debidamente atendidas y resueltas, conforme á derecho.

EL Gobierno ha prestado particular atencion á los negocios del culto; ya proveyendo las doctrinas vacantes en ecle-

siásticos canónicamente designados en los respectivos concursos celebrados por los Diocesanos del Cuzco y Trujillo; ya realizando la erección del Obispado de Puno, mandada por ley del Congreso de 1832, para cuya silla ha preconizado Su Santidad en Consistorio de 7 de Abril último, defiriendo á las preces del Gobierno, al Dr. D. Mariano Chacon y Becerra, benemérito y virtuoso sacerdote; ya colocando escogidos y dignos eclesiásticos, en las vacantes que en diversos coros han ocurrido, durante el receso del Cuerpo Legislativo.

El orden público no ha sufrido ninguna de aquellas estrepitosas conmociones que tan frecuentes han sido en pueblos que hace poco sacudieron el yugo colonial, que empezaron á moverse con vida propia, y á ensayar unas instituciones y una forma de Gobierno, adaptables á su nuevo modo de existir. Aun sin contar con la vigilancia y las medidas de precaucion y aun de represion, que la autoridad pública está obligada á emplear segun los casos, el patriotismo de los ciudadanos, la creciente ilustracion de los pueblos y el progreso de la civilizacion, han contribuido poderosamente, á mi juicio, al mantenimiento de la tranquilidad y la paz de que se ha disfrutado y se disfruta en toda la extension del territorio; y en prueba de ello, ni la tentativa imprudente y desleal, no ménos que pueril, de dos jóvenes subalternos de la Armada, ni el más reciente motin, que conocidas intrigas y nécias ambiciones hicieron estallar en Puno, con tendencia á comprometer otras Provincias del Sur, en donde se trabajaba con más ahinco y petulancia que buen éxito, pudieron sobrevivir muchas horas, porque aterrados sus autores, al severo aspecto é imponente actitud de los pueblos mismos, á quienes soñaron fascinar con demostraciones y propósitos ridículos, tuvieron que huir despavoridos á esconderse cubiertos de vergüenza y hartos de desprecio, abandonando la empresa y á sus incautos secuaces.

PARCIA, y en efecto, era de recelarse, que las elecciones abrieran ancho campo al desorden, á causa de los diversos intereses que se cruzaban; y de la consiguiente agitacion de los partidos; y aun la misma ley de 13 de Abril del año último ha ofrecido dificultades para el uso y práctica del derecho de sufragio. No han ocurrido desde luego graves desórdenes y de trascendentales consecuencias que deplorar; mas en algunos puntos, cálculos de circunstancias, sugeridos por el deseo

de favorecer esta ó la otra candidatura, ensayando un medio de complicacion, hicieron aparecer dos Colegios Electorales. Pero como ni la ley, ni el sentido comun, ni la estructura de nuestras instituciones, consienten que haya más que uno en cada Provincia, el Gobierno se ha visto en la forzosa necesidad, en la estricta obligacion de reconocer en los casos de pretendida dualidad, aquel colegio que con seguros datos ha creido organizado con los requisitos y condiciones legales, y de mandar que solo aquellos actos que de él procedan, sean debidamente respetados, y tengan cumplido efecto. Sin este reconocimiento racional, legal y explícito, se habria presentado el monstruoso escándalo de dos ó mas elecciones distintas, de Presidente, Vice-Presidentes y Municipalidades, perturbado y entorpecido la marcha de muchos negocios importantes de la administracion, causado graves embarazos al Cuerpo Legislativo, y dado márgen á que la confusion y el desconcierto penetraran por todas partes con sangriento escarnio de la Constitucion y de las leyes.

Mas sin embargo de las rectas y sanas intenciones con que el Gobierno procediera en este y otros casos relativos á elecciones, la Comision Permanente del Congreso creyó que debia dirigirle representaciones, atribuyéndole quebrantamiento de la Carta Constitucional, y de leyes que ha estado bien lejos de infringir, y que ántes bien sostuviera con vigor patriótico.

ENTRE esas representaciones, merece especial mencion la que tuvo por pretesto el decreto de 12 de Agosto del año próximo pasado, en que se mandó que notorios autores y cómplices en las repetidas tentativas con que tenazmente ha sido amenazado el orden público, regresaran al lugar de su procedencia: ni podia el Gobierno obrar de otro modo respecto de enemigos declarados de las instituciones patrias, estando como estaba en la estricta obligacion de apagar un foco de conspiracion permanente.

PARA este y otros casos de su especie solicitó el Poder Ejecutivo autorizacion especial de las Cámaras, que le fué concedida, pero con restricciones tales que sus efectos debian ser del todo ilusorios. No le quedaba pues al Gobierno otro arbitrio en tan estraña situacion que el que adoptó mediante aquel decreto, cuyo fin único era salvar las instituciones y mantener el orden y la paz en la República.

En el ramo de correos se han realizado reformas cuya utilidad reconoce y experimenta el público, y algunas otras se preparan hasta elevar el servicio al grado de perfeccion posible.

HAN sido establecidas las secciones municipales de que se encarga el artículo 76 de la lei de Municipalidades, consultando el conveniente arreglo en la contabilidad y administracion de las rentas propias de estas corporaciones.

En ejercicio de la autorizacion que la ley de 22 de Mayo del año último confirió al Poder Ejecutivo, se ha dictado el reglamento para la formacion del Censo general de la República y del Registro cívico. Los respectivos comisionados se ocupan actualmente de este trabajo en las provincias, de que en breve se dará cuenta.

En lo tocante á obras públicas se ha hecho cuanto era posible sin perdonar esfuerzos ni gastos, pero cuidando siempre el Gobierno de que estos se hicieran consultando la mayor economía de la renta nacional. Construcciones de suma importancia se han realizado. La Penitenciaria, muelles en algunos puertos, caminos, puentes, acueductos, y otras diversas obras que el Gobierno mandó emprender, unas han llegado ya ó llegan ahora á su término, y otras estan ejecutándose ó en vía de ejecucion, porque en todas las provincias y en casi todos los pueblos se trabaja con empeño y actividad. Por el Ministerio respectivo será instruido circunstanciadamente el Congreso de todo lo que se ha hecho, y de lo que todavia resta que hacer en materia de obras y mejoras.

La Policia de seguridad ha mejorado de una manera muy notable. Mediante el celo y activas providencias de las autoridades, la vigilancia de los agentes subalternos, y la nueva organizacion de la Gendarmeria, han llegado á ser, al ménos en la Capital, comparativamente raros los hechos criminales que ántes eran tan frecuentes, y mantenian en perpetuo sobresalto á todo el vecindario.

La prensa periódica, cuya libertad está en la esencia de nuestras instituciones democráticas, y que el Gobierno ha protegido y protege, aun desentendiéndose con excesiva y estudiada tolerancia de los violentos ataques con que la demagogia suele herir su dignidad, se va reformando de dia en dia, ya por el ejemplo y oportunas admoniciones de escritores mesurados y



juiciosos, ya por el desprecio y repugnancia con que la sociedad bien educada, culta y decente mira los escritos calumniosos y castiga á los autores de torpes libelos, ya porque estos reconozcan avergonzados su propia degradacion.

Á consecuencia de la ley de imprenta restablecida, las Municipalidades han elegido jurados por mandato del Gobierno.

LA reforma aunque lenta de la prensa, prescindiendo de alguna recrudescencia ocasional, y los hábitos de orden y de paz que palpablemente se arraigan en toda la República, son dos hechos satisfactorios que revelan las apacibles conquistas que la civilizacion y la moral han hecho ya, y las que en mayor escala todavia, han de hacer entre nosotros.

AMPLIAMENTE se ha ensanchado la estera del Poder Judicial, de manera que no habrá facilidad que no encuentre el ciudadano para que sus demandas é intereses litigiosos sean pronta y eficazmente atendidos, juzgados y resueltos; porque ademas de haberse establecido y hallarse funcionando las Cortes Superiores de Junin y Cajamarca, y próxima á establecerse la de Ancachs, luego que el local que se le ha destinado esté expedito, ha sido nombrado un Vocal más para cada una de las Cortes de Trujillo, Cajamarca, Junin, Ayacucho, Cuzco, Puno, Arequipa y Moquegua. A las provincias de Luya, Pallasca, Acomayo, Payta, Ayabaca, Lamar y Otusco, se les ha provisto de jueces de primera instancia, y se ha dado un juez más á las del Callao y Jauja, conforme á las leyes del caso.

SOBRE reincorporacion de funcionarios judiciales, y su correspondiente dotacion, haberes devengados, y pensiones nuevamente concedidas, se han expedido los decretos correspondientes en relacion con las respectivas leyes.

SE ha resuelto la construccion de un Palacio de Justicia en el local de Santo Tomás, y al efecto está mandado levantar los planos y formar el presupuesto necesario: la demolicion y reconstruccion de la Casa de Gobierno, cuyo plano y presupuesto ya estan aprobados, para dar principio á la obra, tan pronto como las circunstancias lo permitan: la construccion de un edificio en Huaras para el despacho de la Prefectura, Corte Superior, juzgados de primera instancia y Tesoreria del Departamento de Ancachs; y otro en los aires del Colegio de la

Independencia de Arequipa, en donde se establezcan la Corte Superior y los juzgados.

Se ha mandado abonar las cantidades presupuestas para construcción y refacción de las cárceles de Lima, Tacna, Puno, Cajamarca, Huancabamba, Cangallo y Chiquian, y pedídose planos y presupuesto para las demas que sea necesario establecer y reparar. El local mandado preparar por una lei para detención de los acusados por causas políticas está expedito hace algun tiempo.

Todos los presos por delitos cometidos en las elecciones populares fueron puestos en libertad, en cumplimiento de una resolución legislativa.

CUANDO estaba ya al concluirse el espléndido edificio de la Penitenciaria, tuvo por conveniente el Gobierno expedir de una manera provisional un reglamento orgánico, designando la clase de reumatados que deben ser destinados á esa prision, el número de empleados en el establecimiento, y sus dotaciones. El acto de su inauguración se celebró solemnemente el miércoles 23 de la semana última, quedando expedito para recibir los reos condenados á presidio por los Tribunales de la Nación.

OBLIGADO el Gobierno por la lei fundamental de la República, á vigilar por la pronta y exacta administración de justicia, no ha omitido dictar á este propósito, las medidas que ha juzgado convenientes, dentro de los límites de sus facultades; pero debo declarar en homenaje á la justicia, que nuestros magistrados en general no necesitan estímulos para proceder acertada y rectamente.

LA instrucción pública ha recibido todo el impulso y fomento posibles; y aunque el progreso no sea tan rápido cual pudiera desearse, se cuenta ya con regulares bases, y sobre ellas se trabaja con empeño, sin embargo de la insuficiencia de elementos y escasez de personal idóneo con que á cada instante se tropieza.

PERO cómo es preciso combatir las dificultades, si se ha de alcanzar un fin, el Gobierno mandó establecer todas las escuelas de instrucción primaria designadas en el presupuesto, sin que por eso dejasen de continuar en ejercicio las que se

hallaban funcionando ántes de sancionarse aquella lei, en que no fueron consideradas: otras se han concedido á pueblos y ciudades, en donde se ha creido necesario establecerlas, definiendo al justo clamor de sus habitantes: otras en fin, que vanamente pertenecian á lugares casi inhabitados, fueron trasladadas á pueblos que reunian las condiciones necesarias para su establecimiento, y en que léjos de hacerse un gasto inútil, se impendiera con provecho.

Ex cuanto á preceptores, se han dictado eficaces providencias para que se les exija comprobantes de aptitud y buenas costumbres, á fin de que la juventud confiada á su cuidado, reciba la instruccion conveniente, y lecciones y doctrinas de sana moral en vez de corromperse con perniciosos ejemplos; y siguiendo estos principios protectores de la inocencia, se les ha prohibido tener promiscuamente en un mismo local, niños de ambos sexos. Además se ha cuidado de proporcionar á esos establecimientos, los utensilios y muebles necesarios para su servicio, y aun libros elementales para la instruccion de los niños.

LA Escuela Normal ha recibido algunas mejoras, asi morales como materiales; y en este importante plantel, creado para que se aprenda á enseñar, finca el Gobierno la esperanza de ver que salgan de él á su debido tiempo, verdaderos maestros que lleven y distribuyan por toda la República el caudal de conocimientos adquiridos, y formen otros maestros que mas adelante puedan reemplazar con gran ventaja á los que ajenos de todo estudio metódico, y aun de los mas sencillos rudimentos de pedagogia, apénas cuentan, generalmente hablando, con escasas y superficiales nociones, y con vulgares, ó mas bien falsas ideas de las cosas.

A todos los colegios de la República se ha dado reglamentos adecuados, en armonía con el Reglamento General de Estudios, y en algunos de ellos fué preciso variar el personal de profesores, que no solo eran inaparentes, sino que tambien carecian de título que en debida forma los autorizase para ejercer el profesorado. En órden á provision de cátedras se han fijado convenientes reglas, y solo por oposicion en concurso se podrán obtener.

De los colegios de instruccion media últimamente creados, solamente se halla establecido el de Chota. Los demás

lo serán luego que se encuentren reunidos los datos sobre locales y profesores, que deben remitir las Prefecturas: el Gobierno ha pedido tambien los que son necesarios para establecer colegios del mismo grado en Loreto y Amazonas, cuyas capitales carecen de ellos.

REFORMADA la Universidad de San Márcos, superándose no pocas dificultades, se organizó por fin, conforme al decreto reglamentario de 28 de Agosto del año próximo pasado, y su importante mision es, como lo hace entender su nombre mismo, abrazar la enseñanza de las facultades y dirigir los estudios científicos en todo el distrito que le está designado. El Gobierno ha tomado el mayor empeño en completar la reforma, haciéndola extensiva á las demas Universidades de la República; y para ello se ha pedido con anticipacion, y han empezado á llegar, datos y proyectos de reglamento, cuya formacion compete á las respectivas Juntas Directivas. Uniformado el régimen, definidas las funciones, y combinado el sistema universitario, se habrá abierto un ancho campo al progreso y lustre de las ciencias.

HA sido necesario decretar refacciones de gran costo para los Colegios de San Carlos y Guadalupe, que las demandaban con urgencia: el primero de estos amenazaba ruina, y hallábase en sumo riesgo la vida de sus habitantes.

ESTÁ actualmente en obra la Escuela de Artes y oficios, cuyo presupuesto asciende á cerca de 300 mil pesos, y su Director partió para Europa, llevando la comision de comprar los útiles que necesita un establecimiento cuyas grandes ventajas están al alcance de todos.

EL local del Beaterio de Amparadas fué destinado para Colegio de Educandas, en donde se reunan todas las becas diseminadas hoy en diversos colegios particulares.

LA Biblioteca y el Museo estan pidiendo considerables reformas y mejoras. Ademas de las obras que hay que emprender en sus respectivos locales, para darles la extension y proporciones debidas, es de necesidad aplicar algun fondo permanente para que de año en año pueda cada uno de estos establecimientos adquirir los objetos que corresponden á su institucion: esto es, libros, periódicos y demas publicaciones importantes que de continuo salen de la prensa europea, para el uno,

y objetos de Historia Natural en todos sus ramos, curiosidades raras, naturales y artisticas, antigüedades, grabados y pinturas, para el otro.

El Gobierno sabe que el Museo nacional se encuentra en deplorable estado por la escasez, poco mérito y progresivo deterioro de los objetos allí acumulados sin orden ni clasificacion; y hasta vergonzoso es que algunos viajeros ilustrados y aun científicos, que en otras rejiones visitaron verdaderos y ricos muscos, vengan á compadecer ó ridiculizar por su desaliño y pobreza el de un pais como el Perú, en donde hay tan abundantes, tan variados, tan ricos y preciosos objetos, que con profusion ofrece en sus costas, en sus sierras, en sus montañas, y en sus rios, que prodiga en su superficie y atesora bajo el suelo. Con la mira de levantar el establecimiento de su inmerecida postracion, se sigue en la actualidad un expediente que dé por resultado medidas reparadoras.

No ha habido este año exposicion de pinturas, por haber sufrido considerable avería y no hallarse expedito aún, el local destinado al efecto, en donde la hubo los dos años anteriores. Para dar á la exposicion la regularidad é importancia debidas, y estimular á los adelantados en el arte y á los mismos artistas, se aprobó el proyecto de reglamento presentado por el profesor D. Leonardo Barbieri, y se designó el tipo y peso de las medallas con que será premiado el mérito sobresaliente.

Con la mira de sistemar, uniformar y generalizar la enseñanza, no solo se ha cuidado de que se establezcan y funcionen de continuo las Comisiones departamentales, provinciales y parroquiales, sino que ademas del orgánico expedido para las primeras, se ha dado reglamento á varias de las otras corporaciones, y muy pronto lo tendrán todas ellas; porque sin la accion continua y eficaz de tales resórtes, sería imposible que la del Gobierno y autoridades superiores alcanzara vigorosa hasta los confines de la República; mucho más cuando ha llegado á ser tan crecida el número de colegios y escuelas, que apenas será suficiente la vijilancia inmediata y asidua de las comisiones para que en todos y en cada uno de esos establecimientos cumplan los profesores y preceptores con las obligaciones propias de su cargo. Para el orden y régimen de las escuelas se estan formulando reglamentos que en breve se hallarán expeditos.

Se ha procurado y procura introducir convenientes mejoras en el ramo de Beneficencia pública, y tienen ya su respectiva Junta algunas provincias de la República que carecían de tan útil establecimiento, el que por su piadoso celo y acertadas obras se distingue en todas partes, especialmente en la Capital. A esta corporacion se ha encargado indicar el local y los medios aparentes para un hospicio de mendigos que se ha mandado establecer, y cuya falta se hacia sentir de mucho tiempo atras; y se ha dispuesto poner bajo su direccion el hospital del Refujio, que sin duda estará bien atendido y considerablemente mejorado en adelante.

ENTRE otras medidas de higiene pública, se han librado oportunas providencias para la conservacion y propagacion del fluido vacuno en la Capital y en todos los departamentos, y se han tomado las debidas precauciones con la competente intervencion de la Facultad de medicina, para impedir el uso del falso fluido, y sus malas consecuencias; y no solo se conserva cuidadosamente en el Perú, sino que se ha podido proporcionarlo á algunos Estados vecinos que lo solicitaron por medio de nuestros Agentes consulares.

COMPROBADA la necesidad de cementerios en el Callao y otras provincias, se ha decretado lo conveniente para su construccion.

SE mandó cubrir el deficit de los establecimientos de Beneficencia de la República, cuyos gastos suben á doble valor anual del que les fué asignado en el presupuesto; y cuando estan á la vista los margsesíes, presupuesto del gasto anual, y cuentas que se les han pedido, se podrá calcular con acierto la suma que á cada uno de ellos deba abonarse de los fondos públicos.

EX los casos de epidemia que han solido presentarse en algunos puntos de la República, se han tomado prontas y oportunas providencias para atajar ó atenuar el mal, y entre otras medidas precautorias en pro de la salud pública, se ha prohibido bajo las penas de la lei ejercer la medicina á cualquiera que no hubiese obtenido diploma de la Facultad: respecto de los vendedores de drogas medicinales y de los farmacéuticos, se han dictado tambien prudentes restricciones.

LAS aguas de Huacachina, de cuya beneficosa aplicacion

se ha hablado con entusiasmo, han sido reconocidas por un inspector de sanidad, nombrado con la especial comision de estudiar y de apreciar sus propiedades terapéuticas, y el resultado ofrece gratas esperanzas.

EL estado de la fuerza militar, su moral y disciplina, superior armamento y completo equipo, son enteramente satisfactorios. El Ejército del Perú, valiente y leal, reúne todas las ventajosas condiciones que se requieren para mantener el orden interior, y defender el honor de la República en el exterior.

LA corrupcion no ha podido penetrar en los cuarteles; y aunque algunos soldados fueron arrastrados á fuerza de engaños por los autores y ejecutores del criminal atentado de 23 de Noviembre de 1860, notorio es que al momento mismo en que palparon el fraude, volvieron sus armas contra aquellos desgraciados, y les impusieron en el acto el mas severo castigo.

EL ejército no ha tenido ántes ni tiene ahora la fuerza numérica á que el Gobierno pudo y debió elevarlo conforme á la cifra designada en la autorizacion que la lei le dió al efecto: ántes bien ha bajado cada vez que lo exigieron así las circunstancias; y aun bajará más todavia con motivo de la reforma que actualmente se realiza.

EL Gobierno ha mandado inspeccionar todas las fuerzas situadas al Sur y Norte, y se propone entre otras mejoras de organizacion y de servicio, excluir de las filas á los hombres ya cansados por haber militado largo tiempo, á los que tengan familia ó sean de cualquier modo ménos aparentes, y conservar solo jóvenes y solteros; y aunque es cierto que así quedará muy reducida la fuerza de los batallones, pero la que hubiere de quedar en pie, será toda selecta y disponible para todos los objetos del servicio público, dentro y fuera del Estado.

SE ha conferido algunos ascensos en el Ejército y en la Armada, como premio debido á la lealtad y al mérito: tres de ellos á la clase de Coronel, y uno á la de Capitan de Navio.

EL Colegio Militar, en donde reciben educacion facultativa el soldado y el marino, las escuelas náuticas de Payta y de Arica, el Hospital Militar, la Factoría de fundicion y de diversas obras mecánicas, y otros establecimientos importantes, estan bien dirigidos y atendidos, y provistos de los elementos é

Instrumentos necesarios, y cada uno en su esfera rinde á la Nacion positivos servicios. La fábrica de pólvora tiene muy adelantados sus trabajos, y en breve podrá funcionar su nueva maquinaria. El poder de esta y la extension y proporciones del establecimiento, casi es inútil decirlo, no han sido calculados con la estrecha mira de proveer á las necesidades de la República únicamente, sino tambien á los mercados extranjeros, exportando el producto de la fabricacion, bastante acreditado ya por las buenas propiedades y superior calidad del artículo.

OBLIGADO el Gobierno á proponer medidas para la seguridad de la República, se pidió á la Comision Legislativa autorizacion para establecer fortificaciones en diversos puntos de la costa en donde parecen mas necesarias.

Con el mismo fin la pidió tambien para invertir los precisos fondos en la adquisicion de buques de guerra, contruidos con arreglo á las recientes reformas adoptadas por las potencias ultramarinas; porque es innegable, con solo hacer una sencilla comparacion, que por lo que hace á fuerza naval, estamos completamente desarmados, aun cuando nuestros vapores de guerra, que ahora se hallan en formal carena, se encontraran expeditos.

ATUNQUE la Armada consta del mismo número de buques de guerra y de transporte que ántes, el Gobierno, conciliando la posible economía con las exigencias del servicio, mandó se les pusiera en estado de desarme, reduciendo la tripulacion á lo absolutamente preciso. La fragata "Callao," bajo las aguas de San Lorenzo todavía, tal vez podrá surgir mediante los esfuerzos de una compañía norte americana que trabaja de su propia cuenta, y abriga la esperanza de buen éxito.

LA navegacion del Amazonas, y las inmensas ventajas que debe reportar la República, de la exploracion científica de aquellas vírgenes comarcas, y de los medios que habrán de emplearse para poblarlas y explotarias, utilizando las prodigiosas, tanto como fáciles riquezas, allí elaboradas y amontonadas desde la creacion; objetos de tan elevada importancia, que no era dable posponer, decidieron al Gobierno á que mandase construir dos vapores de dimensiones competentes para los principales fines del servicio á que son destinados, y otros dos pequeños y á propósito para la exploracion de los rios; y siendo necesario sistemar y regularizar el servicio en aquel lejano territorio,



se establece el departamento marítimo de Loreto con la competente dotacion de empleados para arsenal, astillero, dique y fundicion, modo único de que se pueda sostener los buques y la navegacion del Amazonas, y facilitar las máquinas y utensilios que demanda el ejercicio de la industria en sus diferentes ramos.

El Gobierno, ántes de decidirse á comprar vapores, habia procurado por todos los medios posibles se formase una Compañia nacional de navegacion en el Amazonas, pero todos sus esfuerzos fueron infructuosos. Tampoco se pudo realizar otra sociedad que debió establecerse con el objeto de fomentar la marina mercante nacional, sin embargo de las ventajas de preferir en el fletamento para la cargazon de huano los buques de la Compañia, y otras semejantes que ofrecia el Gobierno.

NAVEGA actualmente para Inglaterra un transporte llevando varios guardias-marina, y la guarnicion destinada á los buques del Amazonas, el que tambien conducirá de aquel punto á este, todos los artículos correspondientes á los establecimientos de que ántes se ha hecho mencion, evitándose así crecidos gastos de fletamento, que de otro modo habria sido forzoso impender.

En Agosto ó Septiembre próximos recibirá en sus aguas el rei de los rios, aquellos cuatro vapores; y muy pronto surcarán el Titicaca, pues vienen ya navegando, otros dos que se mandó construir en Lóndres para facilitar el giro comercial por el gran lago, y defender al mismo tiempo aquella parte de la frontera.

Al lado de estas obras deben figurar otras, que realizadas ofrecerán tambien á la República espléndida cosecha de prosperidad y bienestar. La vía férrea de Pisco á Ica, y la de Islay á Arequipa, proyectada hace tiempo, y sobre cuya ejecucion se han hecho estudios é investigaciones, se llevarán indudablemente á cabo; como tambien la de Tarapacá, destinada al transporte del salitre por multiplicados ramales, desde la pampa del Tamarugal á todos los puntos litorales por donde debe exportarse aquella importante mercaderia. Otra de imponderable necesidad hay que practicar de la Capital á Jauja y Pasco; y para hacer los estudios previos que una empresa tan gigantesca demanda, y que el Gobierno juzga realizable, ha hecho salir una Comision científica, abundantemente provista de todos los instrumentos y útiles precisos de toda especie. Y en cuanto á mejoras que fomenten, faciliten y aceleren el movimiento mer-

cautil, ha sido ya colocada la piedra fundamental de un muelle, un malecón y un dique seco en el puerto del Callao, que van á ser sólida y artísticamente contruidos, y que constituirán un monumento notable, no solo por la perfeccion de sus formas, sino por su grande extension.

El comercio es protegido por todos los medios racionales que son posibles, y que estan en armonía con los sanos principios de la ciencia reguladora de esta importante y noble industria. Nuestros reglamentos y aranceles redundan de franquicias, y en su formacion ha prevalecido el liberal propósito de eliminar molestas y añejas trabas, que solo sirvieran para embarazarlo y comprimirlo.

EL deseo constante de acrecentar y multiplicar capitales en el pais, sugirió al Gobierno el pensamiento de crear una compañía anónima para la consignacion del guano en Inglaterra, la que desde luego tomó á su cargo este negocio; y en esta ocasion como en otras, el Gobierno, al aceptar propuestas, ha consultado la economía compatible con aquellas concesiones que era de justicia otorgar en compensacion de servicios prestados para acudir á las necesidades y urgentes compromisos de la Hacienda pública. La reciente contrata, ajustada para la cargazon del guano en las Islas, es una prueba adicional del prudente sistema que sigue la administracion en el arreglo de esta clase de negocios.

SOLICITO el Gobierno por concurrir en cuanto lo permiten sus medios de accion, al fomento de los ramos de industria agrícola y minera, fuentes muy fecundas de produccion en nuestro privilegiado suelo, ha dictado bien calculadas y oportunas medidas para que los viñedos y la fabricacion de vinos alcancen todo el desarrollo de que son capaces, cambiando por otra más amplia la mezquina esfera en que hoy se mueven; para que la minería prospere, y muy particularmente, para que el mineral de Pasco recobre su opulencia antigua, y aun la exceda en poco tiempo.

PERO si es satisfactoria la perspectiva de los resultados que prometen las medidas proyectadas para dar expansion é impulso á la industria nacional, preciso es manifestaros que la Hacienda pública se ve hoy rodeada de dificultades, que en gran parte entorpecen la marcha de la administracion.

NADIE ignora que el rendimiento de las Aduanas y el producto líquido del guano son los únicos recursos con que se cuenta para subvenir á los crecidos gastos del Presupuesto, de los que no es posible prescindir, y que son, puede decirse así, inferiores á lo que exige nuestra presente situación social y el número y magnitud de las obras de que indispensablemente dependen la estabilidad y próspero porvenir de la República, y la posesion del alto asiento que el Perú está llamado á ocupar entre los estados de Sud-América. Además de tan fuertes desembolsos, el Gobierno se ha visto y se ve todavía en la precision de mantener un ejército bastante poderoso para contener y reprimir ambiciones extrañas ó domésticas, y en una palabra, toda especie de tentativas y avances de dentro y fuera, cuya realizacion traeria en pos de sí la deshonra del país ó el trastorno del orden interior.

Las aduanas y el guano en circunstancias normales, esentas de imprevistos y desfavorables accidentes, pueden suministrar, mediante un sostenido sistema de vigilancia, economía y orden, recursos suficientes para que el país continúe con diligente y seguro paso en la vía del progreso que le está abierta; mas es preciso decir que ni aquellas ni este produjeron en el periodo transcurrido desde la última Legislatura, el rendimiento que se esperaba. No las aduanas, por las facilidades que el contrabando encuentra en nuestro dilatado y en gran parte desierto litoral, y en la codiciosa connivencia de algunos empleados desleales; fuera de otras circunstancias excepcionales y transitorias que han contribuido no poco á disminuir la renta de esas oficinas: no el guano, porque la guerra civil en que se halla envuelta la Confederacion Norte-americana, ha hecho descender la negociacion del artículo en el mercado de los Estados Unidos á un grado muy bajo de produccion.

Las indicadas causas bastarian para explicar la embarazosa situación actual de nuestra hacienda, si no fuera del caso recordar la no pequeña parte con que el Presupuesto ha contribuido á crearla, puesto que no asignó para proveer á todas las necesidades del Ejército, de la Armada y de la Gendarmeria, fondos suficientes, sino una suma inferior á la que pidió el Gobierno para el sostenimiento de las fuerzas de línea; al mismo tiempo que en ese documento se calcularon como ingreso, can-

tidades superiores á las que naturalmente debian producir los ramos á que el buen deseo atribuyó un desmedido rendimiento.

El Ministerio de Hacienda, para prevenir la crisis que indefectiblemente habia de traer como ha traido, la observancia de esa lei, ocurrió á la Comision Permanente á fin de que se le presentase algun medio con que, salvando el Gobierno su responsabilidad constitucional, pudiera cubrir el deficit, y combatir esa crisis, que bien se divisaba desde léjos clara y amenazadora. Pero la Comision no se creyó con poder bastante para tender al Gobierno, al pais y á la hacienda en peligro de descrédito, una mano salvadora; y pues ha llegado el dia de francas esplicaciones, puede el Gobierno declarar con faz serena y ánimo tranquilo, que la Hacienda del Perú no ha perdido la honra, por que no cabe deshonor en ser vencido por circunstancias cuya influencia y predominio no es posible superar.

Un solo camino, abierto á la administracion por dos leyes preexistentes en vigor, se descubria para evitar la borrasca; y era negociar, haciendo uso oportuno de la autorizacion que esas leyes confieren, un empréstito en cantidad suficiente para cubrir el saldo; y meditando tambien el Gobierno librar de una vez al pais del antiguo cáncer monetario que lo devora, como ha resuelto hacerlo, se decidió á nombrar comisionados que realizaran en Europa esa importante operacion, apelando al bien merecido crédito que asiste á la República en aquellos grandes mercados, por la religiosidad y regularidad con que llena sus compromisos, y su exactitud y buena fe en el cumplimiento de sus contratos.

El ligero cuadro de la hacienda, que acabo de presentaros, moverá vuestro ánimo, así me lo prometo, para que ós fijéis en la indisputable necesidad de crear rentas que pongan á cubierto la República de nuevas crisis, en gran manera peligrosas para su tranquilidad y crédito, y que reemplacen con ventaja el guano, que aun cuando fuera suficiente por ahora, bien sabeis que no es inagotable.

Los Ministros del despacho os informarán circunstanciadamente sobre todos los negocios de la administracion en sus diferentes ramos.

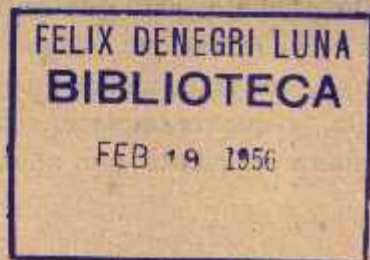
## SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

LLAMADOS en delicadas y no comunes circunstancias, por la voz imperiosa de la lei, á ejercer augustas funciones, habréis de dirigir atentas miradas, no solamente á las necesidades del pais en el interior, para satisfacerlas con oportunidad y acierto, sino tambien á los grandes intereses de la República en relacion con naciones extrañas, y meditaréis lo que conviene prevenir para que se mantenga ileso su honor sagrado, incólume su independencia, y salvas las instituciones patrias.

Y POR lo que á mí toca, aunque agoviado por las fatigosas tareas de la vida pública, durante una prolongada y azarosa administracion, de cuyo peso, que quizás habrá sido para mí más grave y abrumador por las recias dificultades y extraños eventos de la época, afortunadamente dentro de breves días me veré libre;—soldado leal de la patria, en cualquiera situacion y circunstancias, mi brazo y mi espada estarán prontos siempre á emplearse en la defensa y sosten de la independencia y soberanía de la República, de las instituciones democráticas, de la inviolabilidad del Congreso, y de la autoridad del Gobierno.

LEGISLADORES.—Quedan abiertas las sesiones ordinarias del Congreso de la República.

Lima, Julio 28 de 1862.



Ramon Castilla.